

Imputado en el 'caso Guateque' el edil del PP impulsor de las primarias

El juez relaciona a Íñigo Henríquez de Luna con la concesión de licencias irregulares

D. VERDÚ / Á. H. RIVERO
Madrid

Nueve meses después y tras una lista de 42 imputados desde que explotó el caso Guateque, la mayor trama de corrupción detectada en el Ayuntamiento de Madrid, el juez ha imputado al primer concejal por este asunto. Íñigo Henríquez de Luna, concejal del PP del distrito de Salamanca y reciente impulsor fallido del sistema de elecciones primarias en su partido, ha sido el elegido por el magistrado Santiago Torres. A Henríquez de Luna, junto a tres funcionarios municipales, se le relaciona con un caso de presuntas licencias irregulares concedidas a una tienda de muebles de la calle de Juan Bravo, en Madrid.

Según consta en la demanda que ha dado pie a la imputación, presentada por dos vecinos de la finca, la empresa BZ Asuntos de familia, SL, adquirió en 1998 y 1999 el local bajo y los cuatro pisos de la planta primera de Juan Bravo, 18. El espacio, posteriormente unificado, iba a ser un local para Becara, una tienda de muebles y decoración de la familia Aranguren Zunzunegui. Una de las hijas de dicha familia, Amalia Aranguren, es la esposa del abogado y ex diputado nacional del PP Jorge Trías Sagnier. Éste, también apoderado de Becara, en una reunión de la comunidad de propietarios de Juan Bravo, 18, "se jactó de su amistad con Íñigo Henríquez, llegando incluso a ofrecer a un vecino su ayuda para un asunto dada la gran amistad que les unía. Igualmente", se señala en la denuncia, "en distintas ocasiones se jactó también de su amistad con los señores Álvarez del Manzano y Ruiz-Gallardón [alcalde]".

"Soy inocente"

La Junta de Salamanca, entonces presidida por Fernando Martínez Vidal, no concedió la licencia de obras a la empresa porque el proyecto no cumplía con las ordenanzas. Pero los solicitantes acudieron a la Gerencia de Urbanismo, entonces dirigida por el también imputado Luis Armada, y lograron la aprobación. Los demandantes adjuntan un documento, anterior a la solicitud de la licencia por BZ Asuntos de Familia, en el que el Ayuntamiento informaba de que "en el local en cuestión no se admite la transformación o cambio de las actividades existentes en tanto que no se produzca la demolición del edificio". Dichas actividades anteriores eran la "compraventa de automóviles usados". O sea, nada de muebles. Poco después, ya se hizo cargo de la Junta de Salamanca Íñigo Henríquez de Luna.

"Pusimos la denuncia, pero el juez estimó que no tenía conexión con el caso Guateque. Re-

currimos y finalmente la ha aceptado", aseguraba ayer Javier Sotos, el apoderado de Juan Mariano Goyeneche, uno de los denunciantes, "no queremos hacer una utilización partidista".

"Soy inocente", dijo el concejal ayer, "la denuncia es falsa y se fundamenta en mi participa-

ción en una licencia que no he firmado, porque es de antes de que yo estuviera y siempre la ha llevado Urbanismo".

"Es una venganza", añadió, "la familia Goyeneche fue objeto de un precinto de una oficina ilegal por mi parte. Goyeneche vino a mi despacho y me dijo

que ya que toleraba las irregularidades en Becara le permitiera tener el despacho. Le eché y días después se querelló. Ahora la querrela ha sido aceptada por el juez Torres". El portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Madrid, David Lucas, exigió la destitución del concejal.



Íñigo Henríquez de Luna.



Ya puedes recibir todas las llamadas del teléfono fijo de tu negocio en tu móvil, mientras disfrutas de las vacaciones de tu vida.

Con **Oficina Profesional de Telefónica** no perderás oportunidades de negocio aunque estés de vacaciones, porque podrás seguir atendiendo a tus clientes y proveedores. Además, ahorrarás con la tarifa plana en llamadas desde tu móvil a todos los fijos nacionales.

Oficina Profesional: RECIBE LAS LLAMADAS DE TU FIJO EN TU MÓVIL

Por **15 €** al mes

Y además, Tarifa Plana en las llamadas de móvil a todos los fijos nacionales por **15€ al mes**.

MÁS INFORMACIÓN EN EL 900 10 10 10 O EN www.respuestaempresarios.com

Tarifa Plana fijo-móvil: cuota mensual 19€, cuota servicio derivó llamadas a móvil 0,60€/mes. Tarifa Plana de móvil a fijos nacionales: cuota mensual 19€, límite tarifa plana 1.000 minutos o 500 llamadas a cualquier teléfono fijo en territorio nacional. Impuestos indirectos no incluidos. Península y Baleares: IVA 10%, Canarias: IGIC Exento.

_reivindica lo simple



respuestaempresarios.com



www.respuestaempresarios.com